

EXTRACTO: Juzgado de Letras y Garantía de Río Bueno, en causa civil ROL V-13-2026, caratulada GARCÉS/GARCÉS, por sentencia de fecha 05 de junio de 2026, rectificada con fecha 20 de agosto de 2026, condecio la posesión efectiva de la herencia testada quedada al fallecimiento del causante don Juan Arsenio Garcés Huequelef, RUN 5.287.987-6, a su hija Irene Marina Garces Bahamondes, RUN 11.541.781-9, en calidad de heredera testamentaria de la cuarta de mejoras y libre disposición de todos los bienes que aparezcan como tales a la fecha de su fallecimiento. Ministro de fe.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: TPGJCWYJPKS